



FIRMADO POR

El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
22/06/2021

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 819270A DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021

Vista la Resolución de la Dirección General de Interior de fecha 21/06/2021, por la que se acuerda conceder una subvención por importe de 1.391,50 euros en el marco de la Orden PRE/21/2021, de 1 de marzo, por la que se procede a la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición e instalación de hidrantes, previstas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden PRE/187/2020, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición e instalación de hidrantes en el término municipal.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 819270A de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 819270A del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1360	61907	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Hidrantes PRE/21/2021	1.391,50
Total GC.....				1.391,50

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75088	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Hidrantes PRE/21/2021		1.391,50
Total API.....				1.391,50

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA PTWC XDWW XWWE PCLQ

Resolución Nº 206 de 22/06/2021 "Aprobación Modificación Presupuestaria - 819270A" - SEGRA 481420La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1